

## ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°03-2024-UNAB-1 – ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D FOOD PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “APLICACIÓN DE LA IMPRESIÓN 3D POR INYECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CHOCOLATES: ESTUDIO DE FORMA DE CUBIERTA, TEXTURA INSTRUMENTAL Y SENSORIAL”**

1	NÚMERO DE ACTA	N°001-2024-OEC-CD-03-2024-UNAB-1
---	----------------	----------------------------------

### SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En la ciudad de Barranca, siendo las 19:50 horas del día 03 de diciembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°03-2024-UNAB-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D FOOD PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “APLICACIÓN DE LA IMPRESIÓN 3D POR INYECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CHOCOLATES: ESTUDIO DE FORMA DE CUBIERTA, TEXTURA INSTRUMENTAL Y SENSORIAL”**, a fin de proceder con la etapa de admisión y otorgamiento de la buena pro.

### ACTUACIONES

**PRIMERO:**

**RECEPCION DE OFERTA**

Se recibió la oferta por parte del postor AICPC S.R.L., en merito a la invitación efectuada conforme al numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a las Bases de la Contratación Directa N°03-2024-UNAB-1, y de acuerdo a la Resolución Presidencial N°124-2024-UNAB, que aprobó la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D FOOD PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “APLICACIÓN DE LA IMPRESIÓN 3D POR INYECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CHOCOLATES: ESTUDIO DE FORMA DE CUBIERTA, TEXTURA INSTRUMENTAL Y SENSORIAL”**.

En cuanto a ello, se procedió a revisar que el postor cuente con RNP Vigente, así como Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si este se encuentra sancionado o impedido para contratar con el estado, obteniendo lo siguiente:

N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
			RNP	TCE SANCION VIGENTE
1	20602008569	AICPC S.R.L.	VIGENTE	NO FIGURA SANCION VIGENTE

**SEGUNDO:**

**ADMISIÓN DE OFERTA**

3 Se procedió a realizar la evaluación de la oferta del postor AICPC S.R.L. verificándose que su propuesta contenga lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases de la Contratación Directa N°03-2024-UNAB-1, la misma que cumple con acreditar los documentos exigidos; por lo que, su oferta queda ADMITIDA conforme al siguiente detalle:

POSTOR		AICPC S.R.L.	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA		N° ANEXO	PRESENTÓ SI / NO
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo 1	Si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta...	-	Si
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo 2	Si
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo 3	Si
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo 4	Si
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo 5	Si
<b>CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS</b>			<b>CUMPLE</b>

**TERCERO:**

**REVISION DE OFERTA ECONÓMICA**

Acto seguido, se procedió a verificar la oferta económica que se encuentra dentro del Anexo N°5 – Precio de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
AICPC S.R.L.	S/ 52,000.00 (Incluye todos los impuestos de Ley)

**CUARTO:**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En cumplimiento de los principios del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Órgano Encargado de las Contrataciones decide otorgar la Buena Pro al postor AICPC S.R.L., por haber cumplido con la documentación correspondiente a la admisión, conforme al siguiente detalle:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
AICPC S.R.L.	S/ 52,000.00

Siendo las 20:15 horas del día 03 de diciembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
Dr. Henry Emilio Díaz Rodríguez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO